Francamente no seria necesario hacer comentario alguno a la Circular expedida por el Secretario del Grupo Lombardista del Estado de Veracruz ya que por si sola se explica, sin embargo, queremos que recuerden que desde que se fundó, con el apoyo político del entonces Presidente del P.N.R. Lic. Emilio Portes Gil, la llamada Confederación de Trabajadores de México que encabeza Lombardo, dijimos que se trataba de una maniobra política para incorporar por este medio a los trabajadores en la lucha político electoral y que la bandera comunista enarbolada por Lombardo, era una simulación más de este señor para dar la impresión de que estaba cumpliendo consignas del Gobierno Ruso a efecto de que pudiera justificar de esta manera ante el Gobierno de aquel Pais las cantidades de dine ro recibidas; sin embargo, esta circular del Representante lombar dista en Jalapa es una comprobación pública de que nuestra afirmación fué justa ya que claramente se ordena a los sindicatos obre ros que han tenido la desgracia de dejarse sorprender por lambardo Toledano y sus socios que celebren asambleas y nombren representan tes para elegir candidatos a Diputados Federales; es más, en el pa rrafo último se amenaza con desautorizar a aquellos trabajadores que no apoyen a los candidatos que acuerde su organización, y ya los compañeros saben como es la forma en que estos señores desauto rizan a los trabajadores que no se subordinan a las consignas polí ticas de estos individuos, porque ya lo demostraron en el caso del Estado de Puebla, es decir, se aplicará la clausula de exclusión a quienes no voten por el candidato que señalen los representantes Lombardistas:

Como una orientación en estos trabajos, debemos manifes tar a ustedes que solamente los candidatos que en la forma antes indicada sean designados serán a los que apoye oficialmente nuestra Organización y que aquellos elementos que, indisciplinados can la Organización no acepten la orientación política que a este respecto ha acordado la Confederación de Trabajadores de México, serán desautorizados por la propia Federación.

Como último comentario nosotros queremos llamar aten ción de nuestros compañeros hacia el hecho de que esta participación de los Sindicatos obreros lombardistas realizada oficialmente en la politica electoral, coloca a tales sindicatos fuera de la Ley, ya que expresamente la Ley Federal del Trabajo establece como motivo de cancelación del registro de los Sindicatos, que se traten en su seno asuntos de carácter político electoral. En cuan to a los miembros de la CROM., segun muestra Constitución y acuer dos de nuestro Consejo Nacional, éstos tienen la libertad de ejer cer sus derechos civicos para apoyar los candidatos que estimen conveniente, cumpliendo con sus deberes de ciudadanos y si bien es cierto que se ha establiccido que los trabajadores miembros de la CROM deben actuar politicamente en conjunto a efecto de aprovechar la influencia de cada grupo en favor de la Organización, hay diferencia entre el método que siguen los lombardistas y el que sigue nuestra Organización, ya que en la CROM., sólo se recomienda a sus miembros que al participar (los que lo deseen) en la política elec toral, cumpliendo con sus deberes de ciudadanos, deberán organizar clubs o partidos exclusivamente políticos, pero de ninguna matera deberán hacerlo oficialmente los Sindicatos miembros de nuestra Or ganización en virtud de que esta actividad resulta ilicita conforme a la Ley y traería como consecuencia profundas divisiones en el seno de los Sindicatos, motivadas per partidarismos de carácter po litico. Sigue en pie que el programa y los procedimientos de nuestra Organización tendrán que ser adoptados por todos los pos de trabajadores que deseen realmente obrar con lealtad y homez en defensa de los intereses del proletariado.

SALUD Y REVOLUCION SOCIAL.

México, D. F. a 27 de Febrero 1937.

COMITE CENTRAL. SRIO. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.